

urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1948, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 4 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Cartagena (Murcia). Secretaría.

#### Término municipal de Cartagena

Número de finca: 38. Propietaria: Doña Florentina de la Vega Molina. Residencia: Calle Jara, número 28, Cartagena. Superficie a ocupar: Expropiación y clase de terreno: 0,2495 hectáreas de secano; ocupación temporal y clase de terreno, 0,3326 hectáreas de secano. Paraje: Los Dolores.

A dicho acto deberá asistir la afectada personalmente o bien representada por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo la interesada podrá acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 28 de septiembre de 1982.—El Ingeniero-Director, 15.787-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26565

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para adjudicación de becas a estudiantes ecuatoguineanos residentes en España.*

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia convoca concurso de méritos para adjudicar a estudiantes ecuatoguineanos residentes en España las siguientes becas:

Diez, para Educación General Básica.  
Treinta y cinco, para Bachillerato, curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional de primer grado.  
Veinticinco, para Formación Profesional de segundo grado y otros estudios de Grado Medio.

El correspondiente concurso de méritos se regirá por las siguientes

#### BASES

##### I. Características de las becas

Las becas se concederán a estudiantes ecuatoguineanos que cursen algunos de los estudios en los niveles anteriormente mencionados durante el curso 1982-83.

Las becas tendrán las dotaciones totales que a continuación se indican:

- 1) Educación General Básica: 25.000 pesetas cada una.
- 2) Bachillerato, curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional de primer grado: 50.000 pesetas cada una.
- 3) Formación Profesional de segundo grado y otros estudios de Grado Medio: 75.000 pesetas cada una.

##### II. Solicitudes y plazo de admisión

Los interesados formularán instancia, dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional, Alcalá, 34, Madrid-14), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, debiendo indicar, en todo caso, su domicilio a efectos de notificaciones.

A la instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Documento acreditativo de la nacionalidad ecuatoguineana del solicitante.
2. Certificación de estar matriculado en un Centro oficial español de nivel correspondiente.
3. Certificación académica o justificante, en su caso, de las calificaciones obtenidas en el curso 1981-82.
4. Declaración jurada de no recibir otra ayuda al estudio de ninguna Entidad oficial o privada.

5. Certificación de ingresos anuales de los padres o interesados, en su caso.

6. Cualquier otra documentación que, a juicio del solicitante, pueda valorar sus méritos.

Dichas solicitudes se presentarán bien directamente, bien en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

#### III. Selección

La selección se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, o quien le represente.

##### Vocales:

Un representante de la Oficina de Cooperación con la República de Guinea Ecuatorial, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante de la Embajada de la República de Guinea Ecuatorial en Madrid.

Dos representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, designados por la Secretaría General Técnica.

Actuará como Secretario un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Para la adjudicación de las presentes becas tendrán preferencia aquellos alumnos ecuatoguineanos que hubieran obtenido beca del Ministerio de Educación y Ciencia durante el curso académico 1981-82 y acrediten un rendimiento académico suficiente a juicio del Jurado de Selección.

#### IV. Notificación

Se notificará a los seleccionados, en el domicilio que a tal efecto hayan hecho constar en su solicitud, la concesión de la beca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Secretario general Técnico, Manuel de Puelles Benítez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional del Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26566

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Aiscondel, S. A.».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de «Aiscondel, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 22 de julio de 1982, suscrito por las representaciones de la Empresa y de sus trabajadores el día 11 de marzo de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores; Ley 8/1980, de 10 de marzo, y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de agosto de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Empresa «Aiscondel, S. A.».